**CERTIFICADO DE IDONEIDAD DE ALOJAMIENTO**

QUÉ ES

Es el documento que expiden los Municipios para certificar el número de personas que pueden vivir en un alojamiento. En muchos casos también es necesario comprobar los requisitos higiénico-sanitarios.

El certificado de idoneidad de alojamiento es indispensable para todos los ciudadanos extracomunitarios para obtener:

* el contrato de residencia por trabajo subordinado, incluida la regularización de empleados domésticos y cuidadores (Ley 102/2009)
* el Permiso de residencia CE para residentes de larga duración – anteriormente tarjeta de residencia – en su caso extendido a los familiares del solicitante
* la entrada por trabajo autónomo
* la reagrupación con familiares, si los mismos viven en el extranjero
* la entrada de familiares acompañantes
* la cohesión familiar, si los familiares viven en Italia

DÓNDE SOLICITARLO

Municipio 1 – Servi di Municipio – Ufficio Idoneità Abitativa - Via Marconi, 2 - tel. 02.884.54352

Municipio 2 – Ufficio Protocollo - Idoneità abitativa – viale Zara 100 – 1° piso – oficina 11 tel. 02.884.58227/64253- de lunes a viernes, de 08.30 horas a 12.30 horas, con distribución de números hasta las 12.15 horas

Municipio 3 – Via Sansovino, 9 - tel. 02.884.58308-58302 - de lunes a viernes, de 08.30 horas a 12.30 horas

Municipio 4 – Ufficio Idoneità Abitativa Municipio 4 – Via Oglio, 18 – tel. 02.884.58408 – de lunes a viernes, de 09.00 horas a 12.00 horas

Municipio 5 - Ufficio Idoneità Abitativa Municipio 5 – Viale Tibaldi, 41 – tel. 02.884.58523/58524/56762 - de lunes a viernes, de 09.00 horas a 12.00 horas

Municipio 6 - Ufficio Sportello al Cittadino – Viale Legioni Romane, 54 – tel. 02.884.56384 – 02.884.58642 – de lunes a viernes, de 09.00 horas a 12.00 horas

Municipio 7 - Sportello al Cittadino – Protocollo – Via Anselmo Da Baggio, 55 – edificio C – piso bajo – de lunes a viernes, de 09.00 horas a 12.00 horas

Municipio 8 – Area Municipio 8 – Via Quarenghi, 21 – segundo piso - tel. 02.884.58800 – 02.884.58816 – abierto lunes, martes, miércoles, y viernes de 09.00 horas a 12.00 – jueves de 09.00 horas a 12.30 horas

Municipio 9 – Servizio Sportello al Cittadino – Via Guerzoni, 38 – tel. 02.884.58777 – Ufficio Idoneità Abitative, Via Guerzoni, 38, tel. 02.884.58777 – de lunes a viernes, de 09.00 horas a 12.00 horas

CÓMO SOLICITARLO:

Rellenar, firmando y presentando en los Municipios el formulario de solicitud (que puede retirase en los Municipios o descargarse en su sitio web) junto con los presentes documentos en copia (llevar los originales para su visión, en el momento de la entrega):

* contrato registrado de alquiler o de comodato o escritura notarial en caso de propiedad del inmueble;
* planimetría del catastro del piso que debe solicitarse en las oficinas del Polo Catastale Comunale en Via Catone, 24 – Milán o, como alternativa, planimetría preparada por un profesional colegiado (en escala - no en formato reducido o engrandecido);
* permiso de residencia válido o, si fuera caducado más de 60 días, recibo postal de solicitud de renovación o bien permiso de residencia CE para residentes de larga duración (antigua tarjeta de residencia);
* documento de identidad o pasaporte válido;
* autorización, junto con la fotocopia del documento de identidad del delegado, en el caso de que el solicitante no pueda retirar personalmente la solicitud de certificado;
* si hubiera cotitulares, adjuntar también las fotocopias del documento de identidad del/de los cotitular/es.

Aportar también:

* 2 timbres fiscales de 16,00 €.
* 0,52 € (en metálico) por derechos de secretaria.

En caso de alojamientos de superficie inferior a 28,8 m², para reagrupación familiar, cohesión familiar, entrada de familiares acompañantes y permiso de residencia CE para residentes de larga duración, dado que es necesario comprobar los requisitos higiénico-sanitarios, también hay que aportar:

* certificado de conformidad de las instalaciones de gas y eléctricas y certificado del Registro Mercantil de las empresas que los han redactado.

Uno de los siguientes documentos en alternativa:

* original de la ficha técnica (utilizar exclusivamente la ficha retirada en los Municipios o descargada del sitio web) preparada por profesional encargado por el solicitante;
* recibo de pago, realizado a favor de Collegio dei Geometri della Provincia di Milano - c/c n° 4741783 a nombre de “COLLEGIO GEOMETRI E GEOMETRI LAUREATI PROV. MILANO GEST. CONV. COM. MI Piazza Sant'Ambrogio, 21 - 20123 Milano” - IMPORTE 104,64 € – causal: “attività di verifica dei requisiti igienico sanitari e di idoneità abitativa”. En este caso el Municipio coordinará una visita in situ del arquitecto técnico.

En el momento de presentación de la solicitud se entregará un recibo con la fecha del retiro, 30 días después de la fecha de presentación.